



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 011/2023-2024 06 de julio de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional presentada en fecha 06 de julio de 2023 formuladas por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico ALDB. OMAF. N° 001/2023-2024 de fecha 06 de julio de 2023, la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, remite vía Presidencia ante el Pleno de este Órgano Legislativo, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional para reasignación de recursos entre partidas presupuestarias al interior del Programa 162 0 088 “Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal.” por un monto total de **Bs12.000,00 (Doce mil 00/100 Bolivianos)** destinados a la inscripción de la Partida Presupuestaria 95100 “Contingencias Judiciales” conforme al cuadro de distribución (DE:A:)) de la modificación presupuestaria solicitada.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 024/2023-202, de fecha 06 de julio de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la de Modificación Presupuestaria intrainstitucional para reasignación de recursos entre partidas presupuestarias al interior del Programa 162 0 088 “Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal.” por un monto total de **Bs12.000,00 (Doce mil 00/100 Bolivianos)** destinados a la inscripción de la Partida Presupuestaria 95100 “Contingencias Judiciales”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución DE:A: de la modificación presupuestaria solicitada.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefonica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad a los seis días del mes de julio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Jenny Parada Mopi

PRESIDENTE EN EJERCICIO



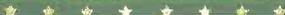
Bolivia Vaca Zapala

PRIMERA SECRETARIA



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



ANEXO 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
Recursos Específicos - Regalías 20-220

GESTION 2023
(Expresado en Bs)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	2	2	162	0	88		20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.	
									24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	4.000,00
									26200	Gastos Judiciales	8.000,00
										TOTAL A DISMINUIR	12.000,00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
908	2	2	162	0	88		20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.	
									95100	Contingencias Judiciales	12.000,00
										TOTAL A INCREMENTAR	12.000,00



[Handwritten Signature]

Gloriana Gutiérrez, Sotelo de Casanovas
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO RESPONSABLE
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL BENI - RAA